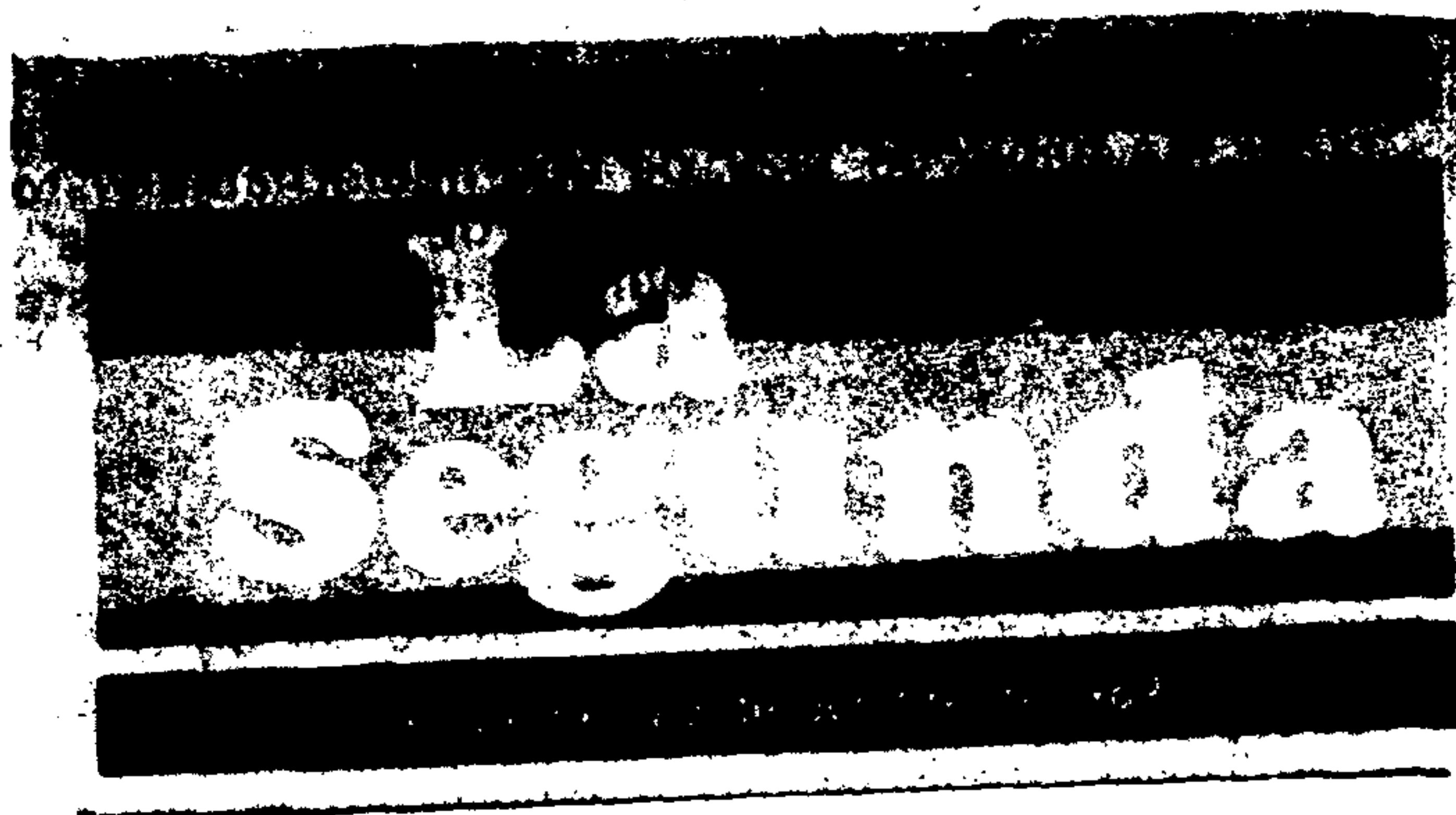


030



00000014

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MARVEL COMPAÑIA LIMITADA (MARVEL C. LTDA.)

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MARVEL COMPAÑIA LIMITADA (MARVEL C. LTDA.) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 3 de mayo de 1989, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución N° 89-2-1-1-006292 el 16 de octubre de 1989.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Fausto Enrique Veloz Villagómez, divorciado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la referida compañía.
- 3.- **PRORROGA DE PLAZO.**- La compañía prorroga su plazo de duración a cien años.
- 4.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 600.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 700.000.00.
- 5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 600.000.00.
- 6.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Fausto Enrique Veloz Villagómez y Yamil Omar Veloz Salazar.
- 7.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia la prórroga de plazo y del aumento de capital se reforman las cláusulas Sexta y Cuarta, las mismas que dirán: CLAUSULA SEXTA: El plazo de duración de la compañía será de cien años, contados a partir de la fecha de la inscripción de su constitución en el Registro Mercantil. CLAUSULA CUARTA: El capital social de la compañía de responsabilidad limitada MARVEL COMPAÑIA LIMITADA (MARVEL C. LTDA.) es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una, individuales e indivisibles.

Guayaquil, 16 de octubre de 1989

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL